

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La Universidad Tecnológica El Retoño, con fundamento en los artículos 1, 3, fracción III, 12, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1 y 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3, fracción III, 12, 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes; y 1 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, pone a su disposición el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO

I. La denominación y domicilio del sujeto responsable

El sujeto responsable es la Universidad Tecnológica El Retoño (en lo sucesivo "la UTR"), organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Carretera a San Luis Potosí S/N (Carretera Federal MEX-70 Ojuelos-Aguascalientes), Comunidad El Retoño, C.P. 20337, Municipio de El Llano, Aguascalientes, quien se sujet a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes, y demás normatividad que resulte aplicable, para el tratamiento, transferencia, procesamiento, almacenamiento y protección de datos personales y datos personales sensibles.

Para efectos de este Aviso de Privacidad, también es considerado como parte de la universidad el Centro de Idiomas UTR, ubicado en Fideicomiso Complejo Tres Centurias, en Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C., C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes.

Fecha de actualización: 25/09/2025

1

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles

Para las finalidades señaladas en el apartado III del presente Aviso de Privacidad, se podrá recabar cualquier información concerniente a una persona física identificada o identifiable. Se considera que una persona es identifiable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Los Datos Personales Sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para ésta. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Serán datos personales y datos personales sensibles los siguientes:

- a) Datos personales: Nombre, apodo o alias, edad, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, imagen o fotografía, voz, sector económico en el que se desempeña, municipio de residencia, correo electrónico personal y/o domicilio para efecto de recibir notificaciones, domicilio particular, teléfono personal, teléfono de casa, teléfono laboral, correo electrónico particular, firma particular, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), grado de estudios, folio y/o clave de credencial de elector, cédula profesional, cartilla militar, pasaporte, número de seguro social, comprobante de estancia legal en el país, datos laborales, datos de propiedades y datos bancarios, información (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales) de familiares o personas designadas como contactos de emergencia.

- b) Datos personales sensibles: Estado de salud presente o futuro, estado de ánimo, creencias religiosas, filosóficas o morales, huella dactilar y otros datos biométricos, historial de salud física o mental, sexo y género, discapacidades, idiomas que habla, incluyendo las lenguas indígenas, preferencia sexual, y opiniones políticas.

Los datos personales sensibles serán tratados única y exclusivamente en beneficio de la persona titular que requiera de algún servicio que brinda la UTR en donde el proporcionar dichos datos sea necesario para salvaguardar la salud e integridad de esta misma persona.

Su tratamiento será siempre confidencial y sólo tendrán acceso a ellos el personal autorizado de la UTR y que además se pueda comprobar que sus funciones y facultades tiene relación directa con el acceso a dicha información.

III. El fundamento legal que faculta a la UTR para llevar a cabo el tratamiento

El tratamiento de los datos personales que realiza esta universidad se encuentra plenamente fundamentado en la normativa aplicable, de acuerdo con las funciones y facultades que le han sido conferidas. De manera específica, se sustenta en lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley de la Universidad Tecnológica El Retoño, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 07 de agosto de 2023. Estas facultades son inherentes a su naturaleza como institución pública y educativa.

Adicionalmente, las funciones sustantivas y administrativas de cada área se detallan en el Estatuto de la Universidad Tecnológica El Retoño, así como en diversos reglamentos, manuales y lineamientos internos.

De igual forma, el tratamiento de datos se alinea con los fines, criterios, bases y políticas que para la educación superior establece la Ley General de Educación Superior del país. Todo ello, en conjunto, faculta a esta institución a recabar y

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

tratar la información personal necesaria para el cumplimiento de su objeto y fines.

A continuación, se plasman las funciones y servicios más comunes que se realizan en la UTR y las disposiciones normativas o instrumento jurídico que rigen su actuar de manera general:

Servicio o Función	Ordenamiento y disposiciones jurídicas aplicables
Funciones académicas	Artículo 35, 36 y 39 del Estatuto de la UTR Reglamento Académico de la UTR
Servicio médico	Artículos 10, 13 y 14 del Reglamento del Área de Salud Universitaria de la UTR
Servicio de atención psicológica	Artículo 42, fracción III, del Estatuto de la UTR
Servicio de tutorías y asesorías psicopedagógicas	Artículo 42, fracción III, del Estatuto de la UTR
Suscripción de contratos y convenios y otras funciones legales	Artículo 6, fracción IX, de la Ley de la UTR; Artículo 57 y 58 del Estatuto de la UTR
Funciones de administración y control escolar	Título Octavo del Reglamento Académico de la UTR Artículo 40 del Estatuto de la UTR
Gestión del capital humano	Artículo 45 Bis del Estatuto de la UTR Reglamento Interior de Trabajo de la UTR
Pagos y otros trámites contables	Artículo 46 del Estatuto de la UTR
Procedimientos de adquisiciones,	Artículo 45 del Estatuto de la UTR

arrendamientos y servicios	
Servicio de movilidad internacional y nacional	Artículo 53 del Estatuto de la UTR
Promoción, vinculación, comunicación social y proceso de admisión	Artículo 54 del Estatuto de la UTR
Estadías Profesionales	Título Cuarto del Reglamento Académico de la UTR
Centro de Idiomas	Artículo 52 del Estatuto de la UTR Reglamento para la prestación de servicios tecnológicos de la UTR
Unidad de Transparencia	Artículo 59 del Estatuto de la UTR
Unidad de Igualdad de Género	Artículo 57 y 58 del Estatuto de la UTR
Evaluación y generación de estadística institucional	Artículo 61 del Estatuto de la UTR
Órgano Interno de Control	Capítulo VIII, Sección Segunda de la Ley de la UTR Capítulo VII de la Ley para el control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes Ley General de Responsabilidades Administrativas Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento de la Persona Titular

La UTR es la responsable del uso y protección de los datos personales que le sean proporcionados por los titulares y sobre los cuales le hayan otorgado

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

consentimiento expreso o tácito, para su tratamiento. Los datos personales que recabe la UTR podrán ser utilizados para las siguientes finalidades de acuerdo con la naturaleza esta misma:

- a) Realizar actividades inherentes a la UTR como institución de educación superior, según los objetivos de la Ley de la Universidad Tecnológica El Retoño y la Ley General de Educación Superior, las cuales incluyen: trámites para la admisión de aspirantes; inscripción; reinscripción; solicitud de becas y apoyos económicos; llenado del Kardex; procedimiento de estadías y prácticas profesionales; titulación; procesos de movilidad e intercambio nacional e internacional; registro de evaluaciones; suscripción de convenios de pago; realización de estudios socioeconómicos para otorgamiento de becas y apoyos; utilización el servicio de asesoría psicopedagógica y tutorías; y cualquier otro trámite y servicio que pudiera surgir en las actividades propias de la Universidad para el cumplimiento de sus fines académicos.
- b) Realizar actividades de apoyo a la educación y otros servicios o actividades recreativas que ofrezca la Universidad, tales como: actividades sociales, culturales, y deportivas; de vinculación con los sectores privado, público y social; de investigación; extensión universitaria; utilización del servicio de biblioteca; utilización del servicio de enfermería y/o servicio médico de la UTR; acceso a programas sociales; impartición de clases y cursos a la industria; impartición de cursos de idiomas; entre otros que ofrezca o llegase a ofrecer la UTR.
- c) Realizar actividades de difusión y promoción tales como: publicación de eventos y actividades institucionales; difusión de la imagen y voz personales por su participación en fotografías o videos de eventos o actividades que publique la UTR con fines de comunicación social y promoción de su oferta educativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- d) Realizar actividades inherentes a la UTR como organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tales como: para registrar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información y protección de datos que se formulen; para dar trámite a los procedimientos judiciales que se susciten en contra o con la participación de la UTR; para la tramitación, contratación, evaluación y fiscalización de los procedimientos de egresos e ingresos; para la recopilación de datos y generación de estadística institucional y de resultados; para levantamiento de denuncias o quejas ante el Órgano Interno de Control y su seguimiento; y otras inherentes a la actividad administrativa, jurídica, contable, financiera, de auditoría y comercial de la UTR.
- e) Realizar actividades inherentes a la UTR como parte patronal o empleador, tales como: integración del expediente del personal de base o confianza; realizar el proceso de alta o baja ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA); proceso de alta o baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); levantamiento de actas administrativas; proceso de alta en instituciones bancarias para trámite de tarjeta de nómina; datos biométricos para el registro de salidas y entradas; promoción de actividades dentro de la UTR; invitación a capacitaciones; y para el cumplimiento de otras obligaciones laborales de la UTR que tenga o pudiera contraer en un futuro.

De manera general se plasman las actividades más comunes que se llevan a cabo en la UTR, los datos que se recaban y la finalidad de dicho tratamiento:

- **Área: Salud Universitaria (Servicio Médico)**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

electrónico, redes sociales); datos sensibles como la orientación de género y pertenencia a un grupo vulnerable (para fines estadísticos); datos sobre familiares y personas de contacto en caso de emergencias; y datos sensibles sobre el estado de salud general, padecimientos, y vida sexual.

Finalidad: Prestar servicios de atención médica y orientación en salud a la comunidad universitaria. Esto incluye la identificación de las condiciones de salud de la persona usuaria para poder brindarle atención y auxilio en situaciones de emergencia o malestar, así como el diseño e implementación de programas de prevención y promoción de la salud, abarcando temas de salud sexual y reproductiva, y prevención de adicciones, entre otros. La recolección de estos datos es esencial para salvaguardar el bienestar físico y psicológico de los miembros de la comunidad universitaria. En casos de emergencia o que peligre la vida o integridad de la persona usuaria, se podrán compartir datos confidenciales con las personas que se señale como "contacto de emergencia" que previamente habrá autorizado y señalado el o la usuaria. Los datos siempre podrán ser compartidos con autoridades oficiales en el caso de emergencias.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles.

• Área: Coordinación de Psicología

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales), etc.); datos sensibles como la orientación de género y pertenencia a un grupo vulnerable (para fines estadísticos); datos sobre familiares y personas de contacto en caso de emergencias;

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

y datos sensibles sobre el estado de salud mental, vida, orientación sexual, religión, opiniones políticas, filosóficas, morales y adicciones.

Finalidad: Proporcionar servicios de atención psicológica y contención emocional a las y los miembros de la comunidad universitaria. Esto incluye la valoración, diagnóstico y seguimiento de la salud mental de la persona usuaria, así como la intervención en situaciones de crisis emocional. Además, los datos permiten la canalización adecuada a instituciones especializadas en salud mental y bienestar, garantizando una atención integral. La información se utilizará con estricta confidencialidad para salvaguardar la privacidad y el bienestar psicológico de las y los usuarios. En casos de emergencia o que peligre la vida o integridad de la persona usuaria, se podrán compartir datos confidenciales con las personas que se señale como "contacto de emergencia" que previamente habrá autorizado y señalado el o la usuaria. Los datos siempre podrán ser compartidos con autoridades oficiales en el caso de emergencias.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles.

• Área: Coordinación de Tutorías

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); datos sensibles como la orientación de género y pertenencia a un grupo vulnerable (para fines estadísticos); y datos sensibles sobre situación socioeconómica, problemas o situaciones familiares, problemas situaciones sociales, estado de ánimo y similares.

Finalidad: Identificar, atender y monitorear los factores de riesgo que puedan afectar la permanencia y el rendimiento académico de las y los estudiantes. Esto incluye la realización de estudios socioeconómicos para

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

la correcta gestión y otorgamiento de apoyos y becas institucionales. Los datos también se utilizan para brindar asesoría y acompañamiento psicopedagógico, y en general, para realizar todas las actividades inherentes al programa institucional de tutorías, buscando siempre el desarrollo integral del alumnado.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles.

• **Área: Departamento de Control Escolar**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); datos sensibles como la orientación de género y pertenencia a un grupo vulnerable (para fines estadísticos); e información sobre el historial académico de niveles previos.

Finalidad: Integrar y gestionar el expediente académico único del alumno o alumna, el cual lo acompañará a lo largo de toda su trayectoria en la UTR. La información recabada permite la correcta administración de su historial escolar, incluyendo la validación de estudios previos y la emisión de documentación oficial. Adicionalmente, esta información se utiliza para la generación de estadísticas institucionales que son vitales para la planeación y mejora de los servicios educativos. De igual forma, los datos son esenciales para la gestión y trámite de becas y apoyos tanto internos como externos, y para el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante las autoridades educativas federales y estatales.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

• Área: Subdirección de Administración y Finanzas

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); datos del historial académico, grado académico, ocupación o empleos previos; datos de seguridad social y laboral como el número de seguro social y estatus migratorio; datos biométricos (huellas dactilares); datos familiares (para trámites de pensiones y seguros), cantidad de hijos o hijas (para fines estadísticos y de planeación de políticas públicas de corresponsabilidad familiar), y similares.

Finalidad: Integrar y gestionar el expediente laboral único del personal de la universidad. Esta información permite validar que el perfil del puesto sea el idóneo para el personal de nuevo ingreso, así como cumplir con todas las obligaciones legales y administrativas en materia laboral. Además, los datos son esenciales para la administración de la nómina y las prestaciones, la gestión de trámites de seguros y pensiones, y la creación de programas de capacitación adaptados a las necesidades de la plantilla. Finalmente, también se utilizan para la generación de estadísticas internas que contribuyen a la planeación estratégica y el desarrollo del capital humano.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles.

• Área: Departamento de Contabilidad

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico); y datos bancarios y fiscales (incluye RFC).

Finalidad: Gestionar correctamente las obligaciones financieras y contables de la universidad. Esta información es indispensable para la realización de pagos a proveedores, prestadores de servicios y personal, tanto interno como externo. Los datos fiscales son necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales en materia tributaria y para las demás actividades inherentes a la administración financiera de la institución.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

- **Área: Coordinación de Adquisiciones**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); referencias personales y comerciales, datos bancarios y fiscales (incluye RFC y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones en materia).

Finalidad: Gestionar integralmente los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la universidad. Esto incluye la validación de que las y los proveedores cumplan con todos los requisitos legales y fiscales para establecer una relación comercial con la institución, lo cual es fundamental para el correcto otorgamiento de contratos o pedidos. Los datos también son necesarios para la tramitación de los pagos y para el mantenimiento de un padrón de proveedores que garantice la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

- **Área: Departamento de Asuntos Internacionales**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); referencias personales y académicas, datos sobre estatus migratorio, historial académico; y datos de voz e imagen.

Finalidad: Gestionar correctamente los programas y proyectos de movilidad académica, tanto a nivel nacional como internacional. Los datos personales son esenciales para la tramitación de becas, convenios, visas y permisos migratorios, así como para la correcta inscripción y seguimiento de las y los estudiantes en las instituciones anfitrionas. Adicionalmente, la voz e imagen podrán ser utilizadas, previo consentimiento expreso del titular, para difusión y fines promocionales de la universidad. El objetivo es dar a conocer los casos de éxito y promover la participación de futuros estudiantes en estos programas.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles.

- **Área: Departamento de Promoción y Vinculación**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); e historial académico.

Finalidad: Promover la oferta educativa de la universidad y el seguimiento de aspirantes durante su proceso de admisión. Esto incluye el envío de información relevante sobre programas académicos, eventos y convocatorias. Adicionalmente, la información es indispensable para la gestión del procedimiento de admisión, incluyendo la evaluación de solicitudes y la integración de la matrícula. Los datos recabados también

son utilizados para la generación de estadísticas que permiten optimizar los procesos de promoción y admisión. Finalmente, la información (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales) personal se utiliza para la difusión de programas de educación continua y extensión universitaria, y para la creación de vínculos con la comunidad. Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso. Para la difusión de imagen y voz de una o un Titular en materia publicitaria, siempre se deberá contar con el consentimiento previo de este mismo.

• Área: Coordinación de Estadías

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); y datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); datos comerciales (logo y nombre comercial), acta constitutiva de personas morales, RFC de personas físicas y morales, actividad económica y similares.

Finalidad: Gestionar los convenios de estadía profesional y vinculación con organismos de los sectores público, privado y social. Los datos son indispensables para generar lazos de vinculación que beneficien a la comunidad estudiantil y para el correcto trámite y seguimiento de los proyectos de estadías profesionales. Los datos fiscales son necesarios para el cumplimiento de los procedimientos administrativos y la formalización de los acuerdos institucionales. Finalmente, los datos podrán ser utilizados para invitar a las unidades receptoras a eventos del área de estadías.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

• **Área: Centro de Idiomas**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales).

Finalidad: Gestionar el proceso de inscripción en los cursos de idiomas que ofrece la universidad. Los datos permiten la integración del expediente de la persona usuaria, lo cual es esencial para el control administrativo, la emisión de constancias y la correcta prestación del servicio. Asimismo, la información se utiliza para la generación de estadísticas que contribuyen a la planeación y mejora de los programas de enseñanza. Finalmente, los datos (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales) son indispensables para mantener una comunicación fluida con la o el estudiante, informarle sobre el inicio de cursos y otras actividades académicas.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

• **Área: Departamento Jurídico**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); datos fiscales, bancarios, y legales.

Finalidad: Validar y formalizar los documentos legales de la universidad, tales como contratos, convenios y acuerdos. Los datos son indispensables para asegurar la veracidad de la información proporcionada por personas físicas y morales, así como para el cumplimiento de los requisitos legales que rigen las actividades de la

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

institución. Asimismo, esta información se utiliza para la tramitación de acciones y procedimientos legales, ya sean judiciales o extrajudiciales, en defensa de los intereses de la universidad y para la correcta gestión de los asuntos jurídicos institucionales.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

• **Área: Unidad de Igualdad de Género**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); datos sensibles de situaciones de violencia, historial académico, sexo, orientación sexual y de género (para fines estadísticos); datos socioeconómicos (para la tramitación de quejas y denuncias); y datos sociodemográficos (para fines estadísticos).

Finalidad: Implementar políticas institucionales de igualdad de género, prevención de la violencia y fomento de los derechos humanos. La información permite la generación de estadísticas que son vitales para la planeación, evaluación y mejora de estas políticas. Adicionalmente, los datos son indispensables para el correcto trámite y atención de quejas y denuncias por situaciones de violencia, en especial por acoso y hostigamiento sexual. Esto permite brindar apoyo integral a las víctimas, prevenir la escalada de la violencia, y realizar la canalización adecuada a otras instancias especializadas, tanto internas como externas. Se especifica que, para agilizar la atención, estos datos podrán ser recabados inicialmente por cualquier Persona de Primer Contacto.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles.

• **Área: Departamento de Planeación y Evaluación**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); y datos sociodemográficos (para fines estadísticos).

Finalidad: Realizar la evaluación integral de los servicios, programas sociales y actividades que ofrece la universidad. Los datos son indispensables para realizar encuestas, foros de consulta y estudios de opinión que permitan medir la satisfacción de la comunidad, identificar áreas de oportunidad y generar información estadística que contribuya a la planeación estratégica y mejora continua de la institución. Los datos (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales) se utilizan para invitar a la comunidad a participar en estos ejercicios y difundir los resultados obtenidos, así como para promover los mecanismos de participación ciudadana.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

• **Área: Unidad de Transparencia**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); y datos sociodemográficos (para fines estadísticos).

Finalidad: Gestionar y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública y de los derechos de protección de datos personales (derechos ARCO) presentadas por la ciudadanía. Los datos son indispensables para identificar al solicitante y dar respuesta oportuna y conforme a la ley.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Adicionalmente, la información se utiliza para la generación de estadísticas que permiten a la universidad cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

• **Área: Órgano Interno de Control**

Datos personales que se recaban: Datos personales generales de identificación (nombre, sexo, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, CURP); datos de contacto (domicilio particular, teléfono, correo electrónico, redes sociales); y datos sociodemográficos (para fines estadísticos).

Finalidad: Tramitar y dar seguimiento a las denuncias presentadas por la ciudadanía sobre posibles faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas de la universidad. Los datos son indispensables para la identificación de los denunciantes y los hechos denunciados, lo que permite llevar a cabo una investigación adecuada, realizar las notificaciones correspondientes y dar resolución a cada caso conforme a la normatividad aplicable.

Se requiere el consentimiento del titular: Sí, en cuanto a datos personales sensibles, en su caso.

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

En cualquier momento, el titular o su representante tienen la posibilidad de ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), los cuales, son los establecidos en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, siendo estos los siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- Acceder a sus datos personales que obren en posesión de la UTR, así como a conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento
- Solicitar a la UTR la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados
- Solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la UTR, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por la UTR.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:
 - Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia le cause un daño o perjuicio.
 - Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales de la misma o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Para ejercer estos derechos, el titular podrá presentar este trámite mediante solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a través del correo electrónico juridico@utr.edu.mx, o bien directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la UTR, en el domicilio que se mencionan en el apartado VI del presente Aviso de Privacidad.

Para su ejercicio, deberá presentar a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la UTR, o bien, vía

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Plataforma Nacional en el siguiente hipervínculo:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

La persona titular podrá consultar los formatos de apoyo para la solicitud de ejercicio de derechos ARCO en la página de la UTR, en el siguiente hipervínculo:
<https://utr.edu.mx/>

Las solicitudes ARCO serán atendidas en los términos y plazos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones aplicables en la materia.

La persona titular de los datos personales podrá solicitar asesoría a la Unidad de Transparencia para la presentación de su solicitud.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la UTR, se encuentra ubicada en el segundo piso del Edificio de Rectoría en la Carretera San Luis Potosí (Carretera Federal MEX-70) S/N, Comunidad El Retoño, C.P. 20337, Municipio de El Llano, Aguascalientes.

VII. Transferencia de datos personales

La UTR podrá transferir sus datos personales sin su consentimiento previo:

- Cuando una legislación aplicable así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su homóloga a nivel estatal, y en ningún caso podrán contravenirlas;
- Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias,

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

- Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente;
- Para el reconocimiento o defensa de derechos de la persona titular ante autoridad competente;
- Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable;
- Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico o la prestación de asistencia sanitaria;
- Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público;
- Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación, o
- Cuando la persona titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de las disposiciones jurídicas en la materia.

Las transferencias que se enlistan no requieren del consentimiento del titular de conformidad con los artículos 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y sus homólogas a nivel estatal.

Las transferencias que requieran su consentimiento serán comunicadas y se deberá recabar previamente su consentimiento expreso para tales efectos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

VIII. Los mecanismos y medios disponibles para que la Persona Titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento de dicha persona

Para ejercer estos derechos, el titular podrá presentar este trámite mediante solicitud a través del correo electrónico juridico@utr.edu.mx, o bien directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de la UTR.

Para su ejercicio, deberá presentar a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca la UTR, o bien, vía Plataforma Nacional en el siguiente hipervínculo:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Las solicitudes de negativa para el tratamiento de datos personales serán atendidas en los términos y plazos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones aplicables en la materia.

La persona titular podrá consultar los formatos de apoyo para la solicitud de ejercicio de derechos ARCO en la página de la UTR, en el siguiente hipervínculo:
<https://utr.edu.mx/>

La persona titular de los datos personales podrá solicitar asesoría a la Unidad de Transparencia para la presentación de su solicitud.

IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

La UTR mantendrá el presente Aviso de Privacidad actualizado y publicado en su página web oficial. Cualquier cambio se dará a conocer mediante Aviso publicado en la página web. También podrá dar aviso mediante las cuentas oficiales en las redes sociales que utilice al momento del cambio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Usted podrá consultar el presente Aviso de Privacidad Integral (o su versión simplificada) en la página oficial de la UTR en el siguiente hipervínculo: <https://utr.edu.mx/>

Por último, hacemos de su conocimiento que el presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente, por lo que le pedimos lo revise constantemente en esta misma página web o mediante consulta a la Unidad de Transparencia.